NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: VARIOS
NO. DE OFICIO: 855
EXPEDIENTE: 14/2025.
ASUNTO: Publicación de Acuerdos de Cabildo.

"2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de abril del año 2025.

Siendo las 11:05 Horas del día VEINTICINCO de ABRIL del 2025, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (100)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 17 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025".

ACUERDO NÚMERO (101)

"SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

ACUERDO NÚMERO (102)

"SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024".

ACUERDO NÚMERO (103)

"SE APRUEBA UNA APERTURA DE NUEVA RONDA DE PARTICIPACIONES, PARA INTERVENIR EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA".

ACUERDO NÚMERO (104)

"SE APRUEBA CERRAR LA RONDA DE PARTICIPACIONES, POR CONSIDERAR QUE ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ASIMISMO SE AUTORIZA PASAR A LA VOTACIÓN".

ACUERDO NÚMERO (105)

"PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA C. C.P. MARÍA DE L ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO, O VARIOS CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 5´000,000.00 (SON: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA NACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, ES DECIR, NO MAYOR A 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES; MISMOS QUE SE APLICARÁN PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES EN MATERIA DE OBRA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESTINADO PARA LA OPERATIVIDAD DE OOMAPASN RELACIONADA CON LOS TEMAS DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SERÁ EL PROPIO MUNICIPIO DE NAVOJOA, EL ENCARGADO DE EJECUTAR LAS ACCIONES REFERIDAS Y REALIZAR EL PAGO CON RECURSOS PROPIOS, DE LAS AMORTIZACIONES MENSUALES DEL CRÉDITO QUE EN SU MOMENTO SE LLEGUE A CONCEDER, POR LO CUAL REALIZARÁ LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. POR SU PARTE, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEGUNDO.- UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE DE FORMA CONJUNTA CON EL SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, CELEBREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PUNTO PRIMERO ANTERIOR DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, ADICIONALMENTE ESTARÁN AUTORIZADOS PARA REALIZAR PREPAGOS EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO PARA EL MUNICIPIO.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN, EN SU CASO, EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATÓ CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CUYO MONTO DEL CRÉDITO AUTORIZADO, NO EXCEDE Y NO DEBERÁ EXCEDER EL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, CONFORME A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE.

CUARTO.- LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE NAVOJOA CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TERMINO DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS; Y

SEXTO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y HASTA SU VENCIMIENTO, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRAMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA.

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.